



BOP

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2023

N.º057

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

De conformidad con el establecido en el artículo 9.1, del Decreto 59/2013, de 14 de marzo, por lo que si desarrolla la Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de Augas de Galicia, en materia de ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas, procediera a la apertura de un trámite de información pública - por el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y Tablero de edictos del Ayuntamiento - del Proyecto de "AMPLIACIÓN DE La RED DE SANEAMIENTO EN EL CAMINO DE SAAVEDRA DEL BARRIO DEL MARCO EN La PARROQUIA DE CARRAL. BEGONTE (LUGO)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Portos, D. Patricio AguilarCavanillas, con un presupuesto total de 296.550,02 euros.

Begonte, 6 de marzo de 2023.- El alcalde, José Ulla Rocha.

R. 0666

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 7 de marzo de 2023, el expediente de modificación de créditos núm. 3 /2023, (1.º de competencia del Pleno), dentro del vigente Presupuesto municipal y con modificación del anexo de inversiones, por un importe total de Trescientos veinte ocho mil seiscientos treinta (328.630,00) euros, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 117.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince (15) días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento.

El que se hace público para general conocimiento y efectos.

Begonte, 7 de marzo de 2023.- El Alcalde, José Ulla Rocha.

R. 0667

BURELA

Anuncio

Expediente: 268/2023

Aprobado por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 09 de febrero de 2023, el Padrón por liquidación de las tasas del servicio de abastecimiento domiciliario de aguas, alcantarillas y recogida de basura, así como el cañón de agua de la Xunta de Galicia, correspondiente al Sexto Bimestre del ejercicio 2022, se procede la apertura del período de información pública por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cual todos los interesados podrán consultar su contenido en las oficinas del Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Quieta abierto el plazo de cobro en período voluntario por período de dos meses a computar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOP de Lugo.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan.

El impago del Canon de Agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 apartado 3 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre , General Tributaria y 23 y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Burela, 17 de febrero de 2023.- El alcalde, Alfredo Llano García.

R. 0647

CERVANTES

Anuncio

Información pública

Aprobados por Resolución de alcaldía de fecha 2 de enero de 2023, los padrones que a continuación se relacionan, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

- Tasa por el servicio de recogida domiciliar de la basura (1º trimestre de 2023).
- Tasa por el servicio de suministro domiciliario de agua potable y canon del agua (1º trimestre de 2023).

Recursos: Contra el acuerdo de la aprobación de los padrones si podrá interponer recurso de reposición.

Plazo de presentación del recurso: un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público de los padrones.

Órgano ante lo que se recurre: Alcalde del ayuntamiento de Cervantes.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el padrón.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobro de los mismos, los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, y se fija como período de cobro voluntario el plazo de dos meses, contados a partir del período de exposición pública. Finalizado el ejercicio se pasará su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Hacienda Pública, Ley General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

El impago del canon de agua en el período voluntario supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobro, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria .

Cervantes, 3 de marzo de 2023.- El alcalde, Benigno Gómez Tadin.

R. 0648

CERVO*Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2023, se aprobaron los padrones correspondientes a las mensualidades de enero de 2023 de las liquidaciones del precio público por el servicio de Ayuda en el Hogar, de la Tasa por la prestación del servicio de la Piscina Municipal así como el correspondiente a las enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, escuelas deportivas municipales y los padrones correspondientes al 6º bimestre de 2022 de las tasas por los Servicios de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basura y Saneamiento.

Por medio del presente edicto se exponen al público los padrones, por un plazo de 15 días natural, a contar desde lo siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Contra los mismos se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, siendo el procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el Padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde lo 13 de marzo a 15 de junio de 2023. Una/Una vez transcurrido el mismo sin haber efectuado el pago, este se exigirá por el procedimiento de constricción sobre el patrimonio del deudor. En el caso del canon del agua, esta falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Formas de pago: Mediante domiciliación bancaria o en calqueira oficina de Abanca, Banco Santander o BBVA/BBVA proveídos del documento de ingreso que se les remitirá o podrán solicitar en el Ayuntamiento.

Cervo, 2 de marzo de 2023.- El Alcalde, Alfonso VillaresBermúdez.

R. 0649

FOLGOSO DO COUREL*Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión común de fecha 3 de marzo de 2023 lo Orzamento Xeraldo Ayuntamiento de Folgoso do Courel para el año 2023, bases de ejecución, plantel y demás documentación que obra en el expediente, con arreglo al dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, exponeseo público por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, dentro de la cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante lo citado plazo no se presentaran reclamaciones; en el caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Folgoso do Courel, 6 de marzo de 2023.- La alcaldesa, Dolores Castro Ochoa.

R. 0650

LOURENZÁ*Anuncio***EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO GIMNASIO****FEBRERO DE 2023****EXPOSICIÓN EI PÚBLICO**

Por Resolución de Alcaldía de fecha **28 DE FEBRERO DE 2023**, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de GIMNASIO correspondiente al mes de FEBRERO DE 2023 por importe de 1017,80 **EUROS (MIL DAZASETE CON OCHENTA EUROS)**

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen

pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del periodo voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán debidos en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargos de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

A presente publicación, en los dos supuestos , de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 28 de febrero de 2023.- La Alcadesa, Rocío López García.

R. 0651

Anuncio

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO P.La.I.

MARZO 2023

EXPOSICIÓN EI PÚBLICO

Por Resolución de Alcaldía de fecha el día 01 de Agosto de 2019, se prestó aprobación inicial al Padrón fiscal del Servicio de PUNTO DE ATENCIÓN A La INFANCIA (P.La.I.) correspondiente al mes de marzo de 2023 por importe de sesenta y seis euros y sesenta y cinco céntimos (66,65).

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días , contador a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública , no se formulan ninguna reclamación.

Asimismo , y de conformidad con artículo 253.1 de la citada Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidente , en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

El plazo de cobro , en período voluntario será de dos meses desde la publicación del Edicto de aprobación, transcurrido el mismo se procederá a exigir los intereses de mora y los recargos de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria.

A presente publicación, en los dos supuestos , de edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley General tributaria.

Lourenzá, 3 de marzo de 2023.- La Alcadesa, Rocío López García.

R. 0652

OUROL*Anuncio*

El Pleno del ayuntamiento de Oourol, en sesión común celebrada el día tres de marzo de dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el acuerdo de cesión de la titularidad del te seguí bien inmueble a favor de la Diputación Provincial de Lugo.

.- Parcela 10003, polígono 106.

.- Referencia catastral 27038A106100030001ZG.

.- Inscrita en el Registro de la Propiedad: Tomo 1011; Libro 132; Folio 172; Hincas 15010; CRUDO: 27011001071835

.- Inscrita en el Inventario de Bens municipal con el número 399. Bien de dominio público afecto a un uso-servicio público.

Se somete el dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte dilas, (20), a partir del dila seguinte de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que los interesados puedan presentar alegatos, suxestións ou reclamacións que deberán ir dirixidas ao sr. alcalde-presidente.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de cesión se entenderá definitivamente aprobado.

Oourol, 3 de marzo de 2023.- El alcalde, José Luis Pajón Camba.

R. 0653

O PÁRAMO

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 2/03/2023, el Padrón de contribuyentes del precio público del servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de dependencia, correspondiente al mes de FEBRERO de 2023, por el importe total de 3.813,47€.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince dilas hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Páramo, 2 de marzo de 2023.- El Alcalde, Jose Luis López López.

R. 0654

A PONTENOVA*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado en fecha 28 de febrero de 2023, el Orzamento Xeral, Bases de Ejecución, y el personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arranxoao previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Facendas Locais aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, exponeseo público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince dilas desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante lo devanditoprazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

De conformidad de coacuerdo adoptado lo Orzamento considerase definitivamente aprobado, si durante lo citado plazo no presenten reclamaciones.

A Pontenova, 6 de marzo de 2023.- El Alcalde, Darío Campos Conde.

R. 0664

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión común del Pleno, celebrado en fecha 24 de noviembre de 2022, la Relación de Puestos de Trabajo de este concello.

De conformidad de lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley del Empleo Público de Galicia el expediente queda sometido a la exposición pública durante el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamación y alegatos.

Durante lo devandito podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes.

De conformidad de lo acordado adoptado la Relación de Puestos de Trabajo considerase definitivamente aprobada, si durante lo citado plazo no presenten reclamaciones.

A Pontenova, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde, Darío Campos Conde.

R. 0665

RÁBADE*Anuncio*

ASUNTO: Lista definitiva de admitidos en el procedimiento de selección de una/una plaza de técnico en prevención de drogodependencias y otros trastornos aditivos (estabilización empleo temporal artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) data y lugar de constitución del tribunal y de la realización de la primera prueba (tipo test).

Con fecha 6 de marzo actual la Alcaldía procedió a dictar a siguiente resolución:

DECRETO DE ALCALDÍA.- Rábade, a 6 de marzo de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la cláusula cuarta de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión por el sistema de acceso libre mediante concurso oposición (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) de 1 plaza de técnico en prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, se procedió a aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos concediendo un plazo de 15 días natural a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la sede electrónica municipal <https://rabade.sedelectronica.gal> para que cualesquiera interesado había podido presentar cantas alegatos o reclamaciones estimaran procedentes.

Transcurrido el citado plazo sin que se tenga constancia de la presentación de alegato alguna y teniendo en cuenta el previsto en las bases de selección y la competencia que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por la presente RESUELVO:

Primero: Aprobar definitivamente a siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Barreiro Domínguez, María	****519-Y
2	Fernández Carpintero, Yaiza	****081-B

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo: Fijar cómo data y lugar de constitución del tribunal el 14 de abril de 2023 a las 10:00 horas en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Ayuntamiento de Rábade.

Tercero: Citar a los aspirantes para la realización de la primera prueba (tipo test) el 18 de abril de 2023 a las 12:00 horas en el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Ayuntamiento de Rábade.

Cuarto: Publicar a presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la sede electrónica municipal <https://rabade.sedelectronica.gal> Este acuerdo constituye un acto de trámite por lo que puede formular cantas alegatos estime oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Igualmente, si estima que el dicho acto decide directa o indirectamente el asunto de fondo, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses

legítimos, puede interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, un recurso potestativo de reposición, que tendrá que fundamentar en cualesquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre .

Todo eso sin perjuicio de la realización de tantas acciones estime oportunas en la defensa de sus intereses legítimos.

Rábade, 6 de marzo de 2023.- El alcalde, Francisco Xosé Fernández Montes.

R. 0655

RIBAS DE SIL

Anuncio

Después de aprobar por Resolución de Alcaldía la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral, 1 plaza de ARQUITECTO/A ASEOR/La Estabilización empleo (Disposición Adicional 8.ª Ley 20/2021) vacante en el personal municipal, y la fechas de constitución del tribunal y desarrollo del proceso selectivo, por medio de la presente,

PRIMERO: Se hace publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	
LUCIA SOBRAL VENÍAS	**4182**	
MIGUEL REGUERA SEOANE	**1188**	
ROQUE ALVAREZ AROSA	**9296**	
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOSADA	**8440**	
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
NINGUNO		

El que se publica a los efectos de que durante el plazo de 5 [cinco] días hábiles los aspirantes puedan emendar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que motiven la suya no admisión. De no presentarse alegatos a dicha lista quedará definitivamente aprobada, publicándose en la sede electrónica del ayuntamiento.

SEGUNDO: Se hace pública la composición del Tribunal que debe juzgar las correspondientes pruebas:

Miembro	Identidad
Presidente	Xesús Arrizado Yáñez, Técnico asesor de RRHH, Adjunto al Jefe del Servicio de RRHH y Asistencia a los Ayuntamientos (Diputación de Lugo)
Suplente	José Ramón Gallego Fernández, Psicólogo en la Sección de Selección, Promoción y Carreira (Diputación de Lugo)
Vocal	Doña Mónica Marras Mosquera, jefa del Servicio de Arquitectura de la Diputación de Lugo.
Suplente	Don Ana Belén Mera Arias, Técnica Superior de Edificaciones y obras en la Unidad de Proyectos de la Diputación de Lugo.
Vocal	Don Héctor Diéguez Aranda, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adjunto al jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo
Suplente	Don Darío Herrero Otero, Ingeniero Caminos, Canales y Puertos, Adjunto Jefe Servicio en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación de Lugo
Vocal	Don Pablo Seoane Cancelo, Asesor Técnico en el Servicio de Contratación y Fomento de la

	Diputación de Lugo.
Suplente	Don Emilio Silva Otero, Asesor Técnico, en el Servicio de Recursos Humanos y Asistencia Ayuntamiento de la Diputación de Lugo,
Secretaria	Doña Leticia Rodríguez Díaz, Secretaria - Interventora en el Servicio de Asistencia Jurídica, Técnica y Económica a los Ayuntamientos de la Diputación de Lugo.
Suplente	Don José Herrero Fernández, Tesorero de la Diputación de Lugo

TERCERO. Citar a los miembros del Tribunal para que comparezcan en el Salón Verde de la Diputación de Lugo el lunes día 20 de marzo de 2023 a las 9:30 horas, para su constitución.

CUARTO: Citar a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes para que comparezcan en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribas de Sil el lunes día 27 de marzo de 2023, a las 9 horas y 30 minutos para realizar el primero ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

QUINTO: Publicar a presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica y en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento de Ribas de Sil.

Contra a presente resolución las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente lo de la publicación de la presente resolución en el BOP para presentar alegatos.

De no existir alegatos al listado provisional, o si los alegatos no habían sido suficientes para su consideración, se entenderá definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Contra el listado definitivo las personas aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición delante del presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la web corporativa, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso - Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la citada publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Cuando las impugnaciones tengan por causa la composición del Tribunal, se regirán por el establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del régimen jurídico del sector público.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Ribas de Sil, 6 de marzo de 2023.-El Alcalde, Miguel Ángel Sotuela Vega.

R. 0656

SAMOS

Anuncio

A probados por la Xunta de Gobierno Local en sesión de fecha 02.03.2023, los padrones municipales de los Precios Públicos por el servicio de ayuda en el hogar y por el servicio de viviendas comunitarias/apartamento tutelado, correspondientes a FEBRERO/2023, expoñense ao público por el plazo de 15 días contados desde lo siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizado este plazo en presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El cobro de los mismos se realizará mediante ingreso de los contribuyentes en la cuenta del Ayuntamiento en ABANCA.

Fixanse como periodo de cobro en voluntaria:

*Del Precio Público por el servicio de ayuda en el hogar con carácter posterior a la prestación del servicio es carácter específico, durante los veinte primeros días del mes siguiente.

*Del Precio Público por el servicio de viviendas comunitarias y apartamento tutelado el plazo de cinco días, desde lo siguiente la exposición de este anuncio en el BOP.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Durante lo dicho plazo los interesados podrán examinar y formular contra los actos que se notifican ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la exposición pública de los padrones. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen

podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio a través del servicio provincial de recaudación.

Samos, 2 de marzo de 2023.- El alcalde, Julio Gallego Moure.

R. 0657

TABOADA

Anuncio

RELACIÓN DE APROBADOS

Concluido el procedimiento para PARA La PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 15 AUXILIARES DE AYUDA EN EL HOGAR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, INCLUIDAS EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EL AÑO 2022, PARA La ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN PREVISTA EN Las DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA La REDUCCIÓN DE La TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2022 publicadas en el BOP de Lugo nº 262 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es a siguiente:

NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
BALBOA ORO MARIA CARMEN	***9459**	27,88	30,00	57,88
ROBLE GARCÍA MARIA RAQUEL	***1771**	70,00	30,00	100,00
CONDE COBAS PATRICIA MARIA	***5418**	27,88	4,00	31,88
DIEGUEZ NUEVO MARIA JOSEFA	***2044**	66,98	17,00	83,98
FERNANDEZ COUTIÑO LUZ DIVINA	***9629**	32,64	30,00	62,64
FERNANDEZ COUTIÑO AURORA	***6848**	42,50	30,00	72,50
FERNANDEZ GAMALLO CELIA	***1811**	70,00	30,00	100,00
FERNANDEZ MARTIN ALBA	***4896**	31,28	17,00	48,28
FERNANDEZ VAZQUEZ MONICA	***2009**	70,00	30,00	100,00
GARCIA REGUEIRA MARIA ISABEL	***6874**	53,72	19,00	72,72
GAYOSO MEILAN MARIA JESUS	***1970**	43,18	30,00	73,18
LOPEZ GARCIA MARTA	***4551**	7,68	30,00	37,68
LOPEZ LEDO ANA PAULA	***1662**	70,00	30,00	100,00
MORALES QUINTOS CONCEPCION	***4075**	50,32	27,50	77,82
PIERNAS PUERTO MARIA GORETI	***6246**	37,06	30,00	67,06
PUERTO VÁZQUEZ MARIA JESUS	***0752**	70,00	30,00	100,00
VAZQUEZ DIEGUEZ MARTA	***4850**	70,00	30,00	100,00

Atendiendo a la anterior lista, se proponen el nombramiento a favor de:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ROBLE GARCÍA MARIA RAQUEL	***1771**	100,00
FERNANDEZ GAMALLO CELIA	***1811**	100,00
FERNANDEZ VAZQUEZ MONICA	***2009**	100,00
LOPEZ LEDO ANA PAULA	***1662**	100,00
PUERTO VÁZQUEZ MARIA JESUS	***0752**	100,00
VAZQUEZ DIEGUEZ MARTA	***4850**	100,00
DIEGUEZ NUEVO MARIA JOSEFA	***2044**	83,98
MORALES QUINTOS CONCEPCION	***4075**	77,82
GAYOSO MEILAN MARIA JESUS	***1970**	73,18
GARCIA REGUEIRA MARIA ISABEL	***6874**	72,72
FERNANDEZ COUTIÑO AURORA	***6848**	72,50
PIERNAS PUERTO MARIA GORETI	***6246**	67,06
FERNANDEZ COUTIÑO LUZ DIVINA	***9629**	62,64
BALBOA ORO MARIA CARMEN	***9459**	57,88
FERNANDEZ MARTIN ALBA	***4896**	48,28

Las aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos en la convocatoria

Taboada, 3 de marzo de 2023.- El Alcalde, Ramiro Moure Ansoar.

R. 0658

MINISTERIO DE HACIENDA

BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) CASTROVERDE

Anuncio

III CONCURSO DE MICRORRELATOS

BDNS(Identif.):679805

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/679805>)

El objetivo de este concurso es fomentar en la población el acercamiento a la escritura en lengua gallega, así como su creatividad. En esta tercera convocatoria los microrrelatos tendrán como temática "ENTRE LUSCO Y SOMBRÍO". Podrán participar todas las personas que lo deseen a partir de los 12 corderos.

Castroverde, 3 de marzo de 2023.- La CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, MARISA FRAILE CORDERO.

R. 0663